



IX legislatura

Año 2016

Parlamento
de Canarias

Número 101

31 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Registro General de la Cámara: medidas de accesibilidad.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Registro General de la Cámara: medidas de accesibilidad.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 25 de febrero de 2016, sobre Registro General de la Cámara: medidas de accesibilidad.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC núm. 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 25 DE FEBRERO DE 2016, SOBRE REGISTRO GENERAL DE LA CÁMARA: MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- DE LA SECRETARÍA GENERAL

18.2.- ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIONES

18.2.3.- Registro General de la Cámara: medidas de accesibilidad.

La incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a la administración parlamentaria, a la vez que sirven para mejorar el funcionamiento interno y la gestión de los recursos, permiten hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la institución parlamentaria.

El acceso a las iniciativas legislativas así como a las iniciativas de control e impulso de la actividad del Gobierno permite un mayor conocimiento por parte del público en general de la actividad que se desarrolla en la Cámara además de fomentar la participación ciudadana en la actividad parlamentaria.

En este sentido, la página web del Parlamento de Canarias constituye en la actualidad un instrumento capaz de proporcionar la máxima publicidad, por todo ello y en aras de una mayor transparencia de la actividad parlamentaria, la Mesa tras deliberar sobre el tema, acuerda:

1. Dar acceso a través de la página web al Registro General de la Cámara donde podrán consultarse, desde su presentación, las iniciativas siguientes y sus respectivos acuerdos de Mesa:

- Legislativas: proyectos de ley y proposiciones de ley.
- De control: comparecencias, preguntas orales (en pleno y comisión), preguntas escritas e interpelaciones.
- De impulso: proposiciones no de ley y mociones.

2. Por parte de la Secretaría General se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para asegurar la accesibilidad del Registro General de la Cámara.

3. El presente acuerdo entrará en vigor al mes de la publicación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios, así como a los servicios de la Cámara.

En la sede del Parlamento, 25 de febrero de 2016.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.
V^ºB^º LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias